

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, que suponen la totalidad de los miembros de la Corporación.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA SODEBUR RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por el que se pone de manifiesto que la Diputación de Burgos, a través de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) y la Agencia Provincial de la Energía (AGENBUR) ofrecen a todos los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la posibilidad de renovar su alumbrado público de manera integral con tecnología LED y adaptarlo a la normativa de modo que se consiga un ahorro energético y económico a la vez que se regularizan estas instalaciones.

Se informa que dicho proyecto consta de tres fases. En una primera fase se ofrece a los ayuntamientos la posibilidad de participar en el programa para lo cual los ayuntamientos interesados deberán adherirse al programa. En una segunda fase Sodebur realizará la redacción de las memorias de ejecución o proyectos y dirección de obra de sustitución integral del alumbrado y en una tercera fase, los ayuntamientos que lo deseen podrán optar a una convocatoria de subvenciones de concesión directa que

otorgará un máximo del 50% del coste total de la intervención, debiendo aportar el ayuntamiento el 50% restante.

A la vista de todo lo cual, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Formular solicitud para el proyecto destinado a la renovación del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles y participar en la primera fase del proyecto destinado a la "redacción de la memoria de ejecución o proyecto y dirección de obra para la sustitución integral de su alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa".

SEGUNDO.- Comprometerse:

*A facilitar cuanta información necesite la empresa adjudicataria de los trabajos para realizar la memoria de ejecución o proyecto y dirección de la obra para la sustitución integral de su alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa.

*A atender a cuantas comunicaciones y reuniones sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

*A ceñirse a las condiciones aprobadas en las Bases del proyecto de Renovación Integral del Alumbrado Público Provincial aprobadas por el Consejo de Administración de SODEBUR.

3.- DOMICILIO SOCIAL ASOCIACION DEPORTIVA.-

Dada cuenta del escrito presentado por Lorena Magdalena Díaz, en representación de los componentes de la futura Asociación Deportiva Quintanilla del Agua en el que se solicita al Ayuntamiento la cesión de un local donde establecer la sede social de dicha Asociación, dado que precisan contar con una sede social para la creación y alta en el Registro de Asociaciones y obtener el correspondiente CIF, aportando al respecto, borrador de los estatutos de dicha Asociación.

Teniendo en cuenta que se trataría de una asociación sin fines de lucro y a la vista de los inmuebles de propiedad municipal con los que se dispone, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA la cesión de uso, de forma gratuita y en precario, de local situado en el inmueble de propiedad municipal situado en C/ Las Escuelas número 8 de Quintanilla del Agua a la Asociación Deportiva Quintanilla del Agua para su uso como domicilio social, supeditado a la efectiva constitución de dicha Asociación Deportiva, lo cual se deberá acreditar fehacientemente, suscribiéndose en su momento el correspondiente convenio de cesión de uso de dicho local, en el que se fijarán las condiciones de dicha cesión.

4.- ANTENA TELEFONÍA MÓVIL.-

El Sr. Alcalde informa que Orange, France Telecom España, S.A., se ha dirigido a este Ayuntamiento proponiendo reducir la renta a satisfacer por cesión de uso de terreno municipal para ubicación de la Estación Base de Telefonía Móvil de France Telecom S.A.U., al objeto de "adaptar las rentas vigentes al valor estimado en" sus "estudios de relación valor/renta y a la nueva realidad socioeconómica".

Se informa que proponen reducir la renta a 2.300 €/anuales más IVA, e incluso, telefónicamente, últimamente a 1.500,00 €/ anuales más IVA. Telefónicamente indican que la no aceptación de esta reducción podría traducirse en un desmantelamiento de los equipos.

Sometido el asunto a debate y consideración, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos, ACUERDA mantener la actual renta, sin reducción alguna, así

como indicar que para la alteración del contrato suscrito y su posible rescisión se estará a lo estipulado en el contrato firmado en su día. Por ello se indicará a Orange, que, por el momento, no se está de acuerdo en la propuesta planteada de reducir la renta respecto a la citada antena de telefonía móvil.

5.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre, 11 de diciembre, 23 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

OTRAS RESOLUCIONES.-

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2015, por la que se resuelve acudir a la convocatoria de subvenciones para la compra de ordenadores (CPU) para municipios de la provincia de Burgos, de la Excm. Diputación Provincial y publicada en el BOP de fecha 23 de octubre de 2015. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

*A Elisa Barbadillo Pérez, para cambiar dos ventanas y mejora de terraza en La Plaza nº 6, de Tordueles.

*A Clementina Gómez Chavarría, para pintar fachada y retejo de inmueble situado en C/ Puenteadura nº 4 A de Tordueles.

*A Daniel Lozano Merino para obras para retirar el chapado de la fachada del inmueble situado en C/La Iglesia, 27 D de Quintanilla del Agua y la reparación de la misma.

*A Elisa Fernández Barbadillo, para vallado de un terreno de aproximadamente 140 m2 en C/ Las Eras nº 3 de Tordueles, con carácter provisional y con las condiciones expresamente detalladas en la licencia.

*A Alejo Ortega Alonso, para colocación de onduline bajo teja y posterior recolocado de la teja existente en inmueble situado en C/ Las Pozas, 10 de Quintanilla del Agua.

*A Misericordia Lozano Alonso para demolición de vivienda, en desuso, situada en C/ Fuente Lugar, 31 de Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada y condiciones señaladas en licencia.

*A Félix Yáñez Ortega, autorización y licencia para asfaltar entrada a vivienda, en terreno público, en C/ El Molino, 20 de Quintanilla del Agua, a precario y con las condiciones indicadas.

*A Carlos Ahedo Infante para ejecución de merendero en C/ El Calvario, 59 de Torduelles, según documentación técnica aportada y condiciones señaladas.

LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN.-

*A Fermín Tejada Ortega, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar ejecutada en C/ El Río, 23 de Quintanilla del Agua.

A este respecto se da cuenta de Resolución de la Alcaldía delegando expresamente en el Sr. Teniente de Alcalde, D. Rufino Jesús Pérez, el otorgamiento de esta licencia de primera ocupación, ante la obligación legal de abstenerse en este procedimiento.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN.-

Se da por cumplido el trámite de previa comunicación que establece la Ley de Prevención Ambiental en relación con actividad de “corral doméstico” comunicada por M^a Iluminada Merino Romero, C/ Las Pozas, 25, de Quintanilla del Agua, consistentes en doce gallinas y gallo, cinco pavos reales, ocho patos común y cruce, cuatro faisanas y doce gallinas pequeñas con cría.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:-

BAJAS SERVICIOS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO EN INMUEBLES:

*Se da cuenta de Resolución accediendo a la petición formulada por la interesada, María Angeles Izquierdo Alonso, de baja de servicios de agua, saneamiento y basuras en inmueble de C/ Mayor, 25 de Quintanilla del Agua.

*Se da cuenta de Resolución accediendo a la petición formulada por la interesada, Jerónima Alonso Roales, de baja de servicios de agua, saneamiento y basuras en inmueble de Travesía Salas de los Infantes nº 92 de Quintanilla del Agua.

La Corporación se da por enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Leopoldo López manifiesta que en relación con la actuación llevada a cabo de arreglo del camino de bajada al Molino, en Quintanilla del Agua, cifrada en unos 3.400,00 €, según se ha indicado en esta sesión, si bien el equipo de gobierno tiene capacidad de decisión, entiende que parece un desprecio hacia el resto de los miembros de la

corporación por no haberse planteado previamente a la misma y considerar que no parece una actuación necesaria ni urgente.

D. Leopoldo López pregunta si se van a poder los árboles.

El Sr. Alcalde contesta que se lo va a plantear a la empresa que lo ha llevado a cabo otros años.

D. Leopoldo López comenta que había oído que el Ayuntamiento se iba a ahorrar unos 3.000,00 €, en la poda de los árboles, pero, al parecer no va a existir dicho ahorro.

El Sr. Alcalde contesta que el problema ha sido la baja del operario municipal. Se habían realizado unos cálculos que no se han materializado por dicha circunstancia.

D. Julio González solicita que, en relación con el “Arroyo de la Muralla o del Prado”, en Torduelles, que sea el Ayuntamiento en que solicite a la CHD y a Medio Ambiente la limpieza que pretenden realizar la Asociación Cultural o en general el pueblo de Torduelles. Se le indica que debe realizarlo quien lo pretende llevar a cabo.

A continuación se recogen las respuestas de la Alcaldía, en relación con ruegos y preguntas formulados en anteriores sesiones plenarias. Dichas contestaciones, se transcribe literalmente, puesto que posteriormente se facilita el escrito que se lee y que textualmente dice lo expresado entre comillas:

*Respecto a lo comentado en anteriores sesiones plenarias por Dña. Concepción Ortega, en relación con que se sentían despreciados porque no se invitó a ningún miembro de la Corporación el día de la Feria, y lo manifestado por D. Leopoldo en el sentido de la existencia de protocolo en las fiestas patronales para invitar a personas, contesta:

“-Examinada la documentación existente en este Ayto. no existe un protocolo para la invitación a personas a eventos de la localidad.

-No eras las fiestas patronales, sino el día de la Feria Alimentaria, un acto socio-cultural organizado desde la Concejalía de Cultura por la que únicamente estuvieron presentes la concejala de cultura y el alcalde y ningún otro miembro de la corporación.

-No nos sirve, como vds. dicen, actuar en estas ocasiones como se venían haciendo anteriormente, pues nosotros hemos entrado precisamente para cambiar esas formas de actuación.”

*Respecto al horario del bar de las piscinas:

“-Todo establecimiento público (incluidos los bares de la localidad) se han de regir por un horario regulado, si alguno de ellos se excediera podrá ser denunciado por cualquier persona ante las autoridades correspondientes.”

*A D. Leopoldo López y sobre el uso de los elementos logísticos del Ayuntamiento, contesta

“-El equipo de gobierno estudiará en cada ocasión la solicitud presentada y resolverá la concesión o no de dichos elementos. (en la actualidad no existe normativa que regule estas concesiones).”

A este respecto, D. Leopoldo López pregunta si se puede ser selectivo a lo que el Sr. Alcalde le contesta que el equipo de gobierno lo estudiará y decidirá. D. Leopoldo López comenta que habrá que hacer una ordenanza porque entiende que son elementos del ayuntamiento que no se pueden usar discrecionalmente a criterio del equipo de

gobierno. El Alcalde le contesta que el equipo de gobierno está formado actualmente por cuatro miembros puesto que el resto no ha querido asumir cargos.

*Sobre las porterías de Tordueles:

-“No se van a arreglar dichas porterías, sino que se van a sustituir por otras nuevas, pero que se esperara a que mejore el tiempo.”.

*A D. Julio González, sobre si las obras de la iglesia de Quintanilla del Agua y, en concreto sobre la rampa de acceso y si cumple con la normativa, contesta:

-“Se ha transmitido su pregunta al técnico municipal que ha supervisado dichas obras y nos ha comunicado que toda la obra y por supuesto también la rampa se ajustan al proyecto inicial y que cumple con la normativa existente para este tipo de actuaciones.”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas cinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido todos a la presente sesión ordinaria. Doy fe.